



## V CIUD

# “TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA”

## MANIFIESTO

**Recordando** que la educación es un derecho reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), entre otros Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

**Recordando** la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, que prohíbe toda forma de exclusión o de restricción de las oportunidades en la esfera de la enseñanza fundadas en alguna diferencia.

**Recordando** que según reconoce la UNESCO el derecho a la educación inclusiva se refiere al derecho que todas las personas, sin distinción alguna y en igualdad de condiciones y que, por tanto, el derecho humano a la educación es un derecho humano a la educación inclusiva.



**Reconociendo** que todos los Estados que ratificaron la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad deben adoptar todas las medidas reconocidas, para hacer efectivo el derecho a la educación inclusiva y velar por que el proceso y los resultados de elaborar un sistema de educación inclusiva cumplan los principios generales incluidos en su Artículo 24.

**Asumiendo** la Agenda 2030, especialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4 y 10, que pretenden garantizar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

**Expresando la preocupación** por el difícil acceso de las personas con discapacidad a los estudios superiores, por el abandono en las etapas educativas previas y las barreras existentes en su progreso académico.

**Considerando** que las personas con discapacidad siguen enfrentando barreras y obstáculos en la accesibilidad, así como para la participación social y el aprendizaje en la educación superior en todos los niveles y en todas las modalidades.

**Considerando** que las personas con discapacidad siguen sin poder disfrutar de una igualdad de oportunidades en el acceso a los cuerpos de personal docente e investigador.

**Teniendo en cuenta** la transformación digital de las universidades y los nuevos escenarios de la digitalización en los nuevos procesos de enseñanza y aprendizaje



## MANIFESTAMOS

Que una educación verdaderamente inclusiva ofrecerá mejores resultados académicos, personales, sociales y económicos para la sociedad.

Que la educación inclusiva es un proceso que requiere de una permanente actualización de marcos normativos, innovación docente, metodologías, recursos y entornos accesibles, evaluaciones equitativas e implicación activa de todo el sistema educativo y universitario para transformar las culturas, las políticas y las prácticas en los contextos universitarios.

Que las nuevas leyes que se están gestando deben garantizar adecuadamente el derecho a la igualdad de oportunidades, a los ajustes razonables y las acciones positivas imprescindibles para seguir avanzando.

Que entre las funciones de las Universidades se debe incluir la responsabilidad social y políticas de extensión universitaria con un enfoque inclusivo, y con ellas el compromiso de desarrollar, por ejemplo, programas específicos para personas con discapacidad intelectual.

Que es necesario emprender acciones positivas desde la interseccionalidad, con especial atención a las mujeres con discapacidad, las personas con discapacidad en entornos rurales y las personas con discapacidad intelectual.

Que en los estándares de calidad de las universidades, sellos y certificados, se debe considerar la inclusión como un valor de excelencia y evaluable a través de diferentes indicadores. Por ello, las agencias de evaluación nacionales y regionales o cualquier red internacional en las que



se integran, deben tener en cuenta la accesibilidad en los programas formativos y los indicadores de inclusión de las universidades que evalúan así como promover sellos de calidad para reconocer a las universidades inclusivas.

Que ante la transformación digital universitaria se deben tener en cuenta la accesibilidad y el diseño universal, para que los nuevos instrumentos virtuales de enseñanza y aprendizaje no excluyan al alumnado con discapacidad y permitan eliminar la brecha digital.

Que, a través del intercambio de experiencias, buenas prácticas y conocimientos especializados, en este Congreso debemos promover la implantación efectiva de un modelo de educación inclusiva que garantice la presencia en todos los ámbitos y actividades de la vida universitaria, la participación social y el progreso de todo el estudiantado con discapacidad.

Que es necesario tejer redes con las universidades, organizaciones y personas expertas para seguir desarrollando herramientas, sinergias y estrategias comunes que nos permitan crear redes de universidades y personas expertas que trabajan por la inclusión y potenciar las existentes, para avanzar en el derecho de todas las personas a una educación inclusiva.

Que es necesario garantizar el acceso de las personas con discapacidad a puestos de personal docente e investigador en igualdad de condiciones y con los apoyos y las medidas de acción positiva necesarias.



Que es necesario impulsar la innovación docente, y metodologías de enseñanza y aprendizaje que garanticen la inclusión, así como herramientas que permitan valorar y evaluar las competencias y el progreso de todo el alumnado.

Que es imprescindible que la digitalización en la educación tenga en cuenta la accesibilidad tecnológica, cognitiva y social para favorecer la inclusión y las oportunidades de aprendizaje de todo el alumnado.

Que las acciones, planes y programas dirigidos hacia las personas con discapacidad en el nivel universitario, sumen y confluyan sinérgicamente con las acciones, planes y programas dirigidos a mejorar la equidad y construir espacios caracterizados por la convivencia en paz y la no discriminación dentro de los campus universitarios.

Que las agencias responsables de evaluar y acreditar los títulos universitarios y los méritos docentes incorporen y tengan en consideración, en cada caso como corresponda, indicadores relativos al diseño universal de las enseñanzas universitarias y las políticas inclusivas de cada universidad.

En definitiva, nos comprometemos a seguir trabajando para cumplir con la Agenda 2030 y garantizar una educación inclusiva y de calidad para todas las personas.